











PROYECTO

TRANSFORMACIÓN DEL SUBSECTOR PANELERO DE COLOMBIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN INICIAL DE LA NAMA (CPS-NAMA)

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 007

Técnicos de Campo para el Proyecto GEF 6 Transformación del Subsector Panelero de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-Nama)

País:	Colombia
Ámas dantus dal maís:	Nariño, Boyacá, Santander, Cauca, Cundinamarca y
Área dentro del país:	Antioquia.
Contacto principal:	Diana Milena Diaz Abril
Fecha tentativa de inicio:	20 de febrero de 2023
Duración del contrato:	A convenir
Fecha de elaboración de los TdR	20 enero 2023

1. Antecedentes

Colombia como miembro adherido de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático está comprometido con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, por medio del desarrollo de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas (NAMAs). Por lo que, por medio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura), se priorizaron aquellos proyectos NAMA que, por su importancia en la economía nacional, representatividad en el sector y avances en el tema de mitigación, podrían significar la clave para el desarrollo de este tipo de acciones.

Como resultado de lo anterior se tomó la decisión de desarrollar una Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada en el subsector panelero, con el fin de implementar aquellas estrategias y actividades de mitigación y potencial reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y efectos contaminantes del subsector, planteando las medidas de financiamiento del proyecto y estimando el mecanismo de un sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV).

En concordancia con lo anterior el proyecto GEF 6 "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-NAMA)", es un proyecto financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), implementado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y ejecutado por Federación













Nacional de Productores de Panela "FEDEPANELA" con el objetivo de contribuir a la implementación de la NAMA Panela a través de la transformación productiva y tecnológica del Subsector Panela (CPS-NAMA). El proyecto está conformado por 4 componentes: 1. Mejoramiento de las prácticas de producción de panela y restauración de sistemas naturales Sistemas afectados a nivel local y nacional. 2. Transformación Tecnológica Integral de los Procesos Productivos de Panela en Colombia. 3. Fortalecimiento de capacidades del sector Panela para la implementación de NAMA y 4. Monitoreo, reporte y verificación (MRV) y gestión del conocimiento.

Entre las actividades del componente 1 se encuentra la actividad de "Realización o actualización de estudios de suelo en áreas productoras de panela en al menos 6 Departamentos", para lo cual se requiere la contratación de seis (6) Técnicos de Campo, un Técnico para cada departamento de Nariño, Boyacá, Santander, Cauca, Cundinamarca y Antioquia, que brinde un acompañamiento técnico durante el desarrollo de la actividad.

2. Justificación

Se requiere la contratación de seis (6) Técnicos de Campo (un técnico por departamento), para brindar acompañamiento técnico en la realización de actividades del proyecto Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA), en los departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca.

3. Objetivo

Prestar servicios como Técnico de campo, para contribuir a la implementación del NAMA a través de la transformación productiva y tecnológica del subsector Panela (CPS-NAMA), en los departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca.

4. Alcance

Con la contratación de los Técnicos de Campo, se espera contar con el Acompañamiento Técnico a los beneficiarios del proyecto que permita el cumplimiento de los objetivos del proyecto "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA)", en los departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca.

5. Responsabilidades de las partes

Obligaciones del Técnico de Campo:

• Efectuar los aportes a seguridad social, tanto en salud como pensión y riesgos laborales.













- Conservar y responder por el buen estado (salvo el deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.
- Entregar al vencimiento de la ejecución del contrato los documentos y elementos que le fueron entregados para el desarrollo de las actividades contractuales.
- Presentar informes mensuales de las actividades realizadas y los demás que le sean solicitados por la Coordinación del Proyecto.
- Presentar oportunamente la factura o documento de cobro, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Mantener vigentes las garantías exigidas por FEDEPANELA durante la ejecución del contrato.
- Guardar estricta confidencialidad y reserva de los asuntos que conozca debido a sus actividades, teniendo en cuenta la política de tratamiento de Fedepanela.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato.
- Dar cumplimiento a las normas, reglamentos, protocolos, procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidos por la Federación.
- Asistir y participar en capacitaciones, talleres y demás actividades programadas por la coordinación del proyecto
- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad que se presente en el ejercicio de sus actividades.

Obligaciones de FEDEPANELA

- Suministrar la información necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades previstas
- Llevar a cabo la supervisión del contrato a través de la Coordinación de proyecto.
- Tomar acciones y/o decisiones necesarias y oportunas para el normal desarrollo y ejecución del contrato.
- Realizar los pagos en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
- Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

6. Actividades

- 1. Realizar el levantamiento de información en cada Unidad Productiva beneficiaria del proyecto que se requiera durante la ejecución del proyecto.
- 2. Apoyar las reuniones de socialización del proyecto y/o talleres de inicio, con entidades territoriales, productores de panela, aliados estratégicos y financiador.













- 3. Realizar el acompañamiento técnico en las Unidades Productivas donde se establezcan parcelas demostrativas de fertilización y planes de repoblamiento de caña de azúcar.
- 4. Realizar la logística de reuniones, talleres, asesorías, demostraciones de método, capacitaciones y de entregas de insumos, equipos, material vegetal y/o equipos, que se requieran durante la ejecución del proyecto.
- 5. Brindar acompañamiento técnico en el planteamiento y ejecución de los Planes de Restauración Forestal.
- 6. Brindar acompañamiento técnico en Unidades productivas que se seleccionen para realizar la adopción de Sistemas de Mejoramiento de Eficiencia Energética, cambio de motores Diesel por eléctricos y Sistemas de tratamiento y/o manejo de Aguas Residuales.
- 7. Brindar acompañamiento técnico en Unidades productivas que se seleccionen para estableces los usos diversificados de productos de desecho del proceso de producción de Panela.
- 8. Brindar asistencia técnica de acuerdo con el Plan de capacitación que se establezca para la adopción de tecnologías disponibles para transferencia tecnológica en la NAMA Panela.
- 9. Realizar el levantamiento de información que se requiera para la validación del Sistema MRV de la Nama panela.
- 10. Apoyar y/o realizar la difusión de la Guía de orientación de métodos para el cálculo de la reducción de emisiones.
- 11. Asistir a reuniones técnicas de planeación de actividades en el lugar y fecha acordadas por la Coordinación de proyecto y/o la Dirección Técnica Nacional.
- 12. Asistir a todas las capacitaciones que se brinden al equipo técnico del proyecto para el desarrollo de actividades.
- 13. Apoyar y/o realizar talleres, asesorías, demostraciones de método, reuniones y capacitaciones de los diferentes temas en cada componente del proyecto.
- 14. Realizar las visitas técnicas de acompañamiento y seguimiento técnico a cada unidad productiva que se requieran en la implementación de actividades del proyecto.
- 15. Registrar las actividades desarrolladas en medios físicos y magnéticos, incluyendo registro fotográfico de cada actividad realizada.
- 16. Digitalizar la información recopilada en las Unidades Productivas en la plataforma SIPA, siempre garantizando la calidad de la misma.
- 17. Entregar Informes de actividades contempladas en el Plan Operativo de Actividades que hace parte integral del contrato, siempre garantizando la calidad de la información.
- 18. Las demás que sean requeridas de acuerdo con la formación del contratista y a las necesidades para el correcto desarrollo del proyecto Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA)".













7. Productos esperados

- Formatos de levantamiento de información de cada unidad productiva en digital y físico.
- Digitalizar la información obtenida en los diferentes formatos en la Plataforma SIPA de cada actividad realizada y cargue de soportes escaneados de cada actividad realizada.
- Formatos de verificación del acompañamiento y seguimiento técnico en cada unidad productiva en digital y físico.
- Formatos de verificación de realización de talleres, reuniones, demostraciones de método y socializaciones con productores paneleros
- Listados de asistencia de actividades de reuniones, talleres, asesorías demostraciones de método y capacitaciones.
- Georreferenciación de Unidades Productivas de acuerdo con el sistema de coordenadas geográficas que se indique.
- Formatos de evaluación técnica que se definan, según cada actividad a realizar.
- Registro Fotográfico de la realización de actividades con cada beneficiario del proyecto.
- Actas de entrega de insumos, material vegetal y/o equipos, que se entreguen durante la ejecución del proyecto.
- Formatos diligenciados durante la toma de muestra de suelos.
- Informes mensuales de realización de actividades, con soportes de pago de parafiscales.

8. Perfil del profesional

Se requiere que el Técnico de Campo cumpla con la siguiente formación académica y experiencia:

8.1 Formación Académica

Profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo en áreas agrícolas, y/o ambientales y/o administración de empresas agropecuarias y/o agroindustrial y/o mecánico y/o áreas afines que le den alcance a las actividades del proyecto.

8.2 Experiencia

General

Experiencia general mínima de cuatro (4) años en asistencia técnica o extensión agropecuaria en proyectos agrícolas o de sistemas de producción.

"Fuerza gremial de Colombia con el Dulce Sabor del Campo"

Cra 49 B No. 91 - 48 La Castellana · Tels.: 622 2066 - 622 26 55 - 622 27 88 www.fedepanela.org.co · Nit.: 800.059.44-1 · información@fedepanela.org.co

Bogotá, D.C. - Colombia













• Especifica

Experiencia específica de dos (2) años en asistencia técnica o extensión agropecuaria, asesoría o consultoría, investigación y desarrollo, evaluación y monitoreo de proyectos ejecutados en el subsector panelero.

8.3 Conocimientos Específicos

Requeridos:

- Habilidad para difundir y realizar convocatorias.
- Manejo de comunidades y metodologías en extensión rural.
- Conocimiento en sistema productivo de caña de azúcar para producción de panela.
- Capacidad de análisis, facilidad de comunicación oral y escrita (elaboración de informes).
- Manejo de sistemas digitales, plataformas y programas para gestión de información

Deseables:

 Conocimiento en manejo integrado del cultivo de caña de azúcar para producción de Panela con énfasis en buenas prácticas agrícolas y ambientales, proceso de elaboración de panela.

8.4 Otros Requisitos

Requeridos:

- Habilidades en liderazgo, proactividad y para realizar trabajo en equipo.
- Capacidad de programación y planificación.
- Indispensable tener vehículo, (licencia de conducción, tarjeta de propiedad, SOAT, Revisión tecno mecánica.). Teléfono celular con GPS integrado.
- Conocer la zona de influencia a la cual aplica, con residencia en el departamento para el cual aplica.

Deseables:

- Excelente comunicación escrita y verbal.
- Capacidad de análisis cualitativo y cuantitativo.













9. Plazo para la entrega de los productos

Se establecerá un Plan Operativo de Actividades (POA), que indicara los plazos de realización de actividades y entrega de productos, el cual hará parte integral del contrato que se suscriba.

10. Selección del profesional

10.1 Proceso de selección

El proceso de selección se realizará mediante la comparación de hojas de vida enviadas a los dos correos señalados a continuación: ddiaz@fedepanela.org.co y oleguizamo@fedepanela.org.co, con el asunto "Convocatoria Técnico de Campo Proyecto GEF 6_Departamento de X1 (indicar el departamento al que se postula)", junto con los siguientes documentos:

- 1. Formato Hoja de Vida en formato PDF.
- 2. Soportes de formación profesional.
- Soportes de Experiencia profesional.
- 4. Tarjeta profesional si aplica.
- 5. Anexo 1 diligenciado en .xlsx.

10.2 Proceso de evaluación

El proceso de evaluación se desarrollará en base a la evaluación de dos criterios de selección con asignación de puntaje así:

	PUNTAJE		
	1	Experiencia general mínima de cuatro (4) años en asistencia técnica o extensión agropecuaria en proyectos agrícolas o de sistemas de producción.	70
	2	Experiencia específica de dos (2) años en asistencia técnica o extensión agropecuaria, asesoría o consultoría, investigación y desarrollo, evaluación y monitoreo de proyectos ejecutados en el subsector panelero.	30

• Las actividades se realizarán en los departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca. Se seleccionará un Técnico por Departamento para desarrollar las actividades específicas de cada departamento.

¹ Indicar el departamento al cual se postula como Técnico de Campo.











- La hoja de vida debe especificar estudios realizados, experiencia laboral, indicando fechas de ingreso, retiro y actividades realizadas (deberá coincidir con los soportes).
- La modalidad de contratación será por contrato de prestación de servicios por la duración a convenir con los contratistas seleccionados.
- Las personas que se presenten a esta convocatoria deben de ser residentes en los departamentos Nariño, Cauca, Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca, según sea el caso a donde apliquen.

La experiencia que se relacione en la hoja de vida debe confirmarse y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, donde se evidencia las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

NOTA: Solo se tendrá en cuenta la experiencia que este soportado con certificados, no se aceptaran como **soportes el documento de contrato suscrito.**

NOTA: La experiencia profesional será considerada desde la fecha de graduación del pregrado.

11. Cronograma

Los candidatos deben presentar sus hojas de vida de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA			
Apertura de la convocatoria	27 de enero de 2023			
Fecha máxima de aclaraciones y observaciones a términos de referencia	31 de enero de 2023			
Cierre de convocatoria (los correos				
recibidos después de la hora fijada no se tendrán en cuenta	09 de febrero de 2023			
Evaluación y selección del proveedor	14 de febrero de 2023			

Las solicitudes de aclaración y la entrega de hojas de vida se deberán hacer a los siguientes correos electrónicos: ddiaz@fedepanela.org.co y oleguizamo@fedepanela.org.co

12. Supervisión

La vigilancia, seguimiento y control del contrato que se suscriba será ejercida por parte de la Coordinación General del Proyecto "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA)".













13. Lugar de entrega de los productos

La ejecución del contrato será en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander, Antioquia, Nariño y Cauca, según departamento seleccionado por el candidato.

14. Forma de Pago

El valor del contrato de prestación de servicios es la suma de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.500) con una tasa efectiva de cambio de \$4.000 COP el dólar, lo que corresponde a un valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000), incluido todos los impuestos aplicables.

Se establece realizar dos (2) pagos mes vencido, cada uno por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 750)** con una tasa efectiva de cambio de \$4.000 COP el dólar, lo que corresponde a un valor de **TRES MILLLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)** contra entrega de informe de actividades para cada mensualidad, previa aprobación del supervisor del contrato

15. Consideraciones de Adjudicación

Fedepanela se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento, inclusive una vez adjudicado, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con el proponente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al proponente afectado de los motivos de dicha acción.

DIANA MILENA DIAZ ABRIL

Coordinación General

Proyecto GEF-CPS Nama panela













ÍТЕМ .	EXPERIENCIA CERTIFICADA EN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS	NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ОВЈЕТО	OBLIGACIONES O ACTIVIDADES	PERSONA QUE ACREDITÓ LA EXPERIENCIA	DOCUMENTO QUE CERTIFICA LA EXPERIENCIA (CERTIFICACIÓN Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN
1.	<escriba la<br="" si="">experiencia la adquirió en una empresa pública o privada></escriba>	<escriba el<br="">nombre de la empresa contratante></escriba>	<fecha de<br="">inicio de los contratos en los que ha participado. (dd/mm/aaa)></fecha>	<fecha de<br="">finalización de los contratos en los que ha participado. (dd/mm/aaa)></fecha>	<escriba contrato="" de="" del="" ejecutó="" el="" número="" objeto="" que="" y=""></escriba>	<relacione las<br="">obligaciones y/o Actividades que realizo en el contrato></relacione>	<escriba el<br="">nombre y cargo de la persona quien acreditó la experiencia y número telefónico></escriba>	
2.								
3.								
4.								